DECRETO ALCALDICIO 00475

PUCHUNCAVÍ, 13 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** de fecha 05.04.2022, en el inmueble ubicado en La Hijuela S/N°, en la Localidad de La Laguna, Rol de Avalúo 126-01 presentada, por don Jorge Livingstone Ureta en representación de **LAGUNITA SPA RUT. Nº 77.328.573-K**; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula ***"por orden del alcalde"***; lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; La Resoluciones Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **OTÓRGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A "LAGUNITA SPA" RUT. 77.328.573-K,** para que funcione **"VENTA DE COMIDA AL PASO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES"** en el inmueble ubicado en La Hijuela S/N° en la Localidad de La Laguna, en conformidad a lo dispuesto en D.A. 1342 de fecha 10.09.2019 y en el inciso tercero del Art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979. Ley de Rentas Municipales.

2.- **ESTABLÉZCASE** que Lagunita SPA , tiene plazo de 06 (seis) meses a contar de esta la fecha, para regularizar.

3.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1629/2018, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Interesado.
3.- Archivo Depto. Rentas (2).
4.- Administración y Finanzas.
MMU/JCGR/EFPP/PCO/BMBA/ert.